

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GRUPO EMPRESARIAL STCT S.A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Viernes, 31 de Marzo de 2017, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de Las Higueras de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores;

ACCIONISTAS	No. ACCIO- NES	CAPITAL PAGADO	VOTOS	PORCEN- TAJE
GRUPO TV CABLE ECUADOR S. A.	6.452	6.452,00	6.452,00	64,52
FIDEICOMISO SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S. A.	3.548	3.548,00	3.548,00	35,48
TOTAL:	10.000	10.000,00	10.000,00	100 %

GRUPO TV CABLE ECUADOR S. A., accionista, debidamente representada por su Apoderado, señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, conforme al documento que tiene presentado y que reposa archivado en los Libros Sociales de la Compañía, y, **FIDEICOMISO SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE Y TELECOMUNICACIONES STCT S.A.**, accionista, debidamente representada por el señor Otto Sonnenholzner Sper, conforme a la Carta - Poder que presenta, para que se la archive en los libros sociales respectivos de la Compañía. Además se encuentra también presente, el señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y a quien por decisión de los Accionistas preside la presente Junta como Presidente ad-hoc de la misma; y, Dr. Clemente José Vivanco, a quien de manera unánime y por todos los Accionistas reunidos le nombran como Secretario ad-hoc para esta Junta.

El Presidente ad-hoc de la Junta nombrado, Señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, pregunta a los accionistas reunidos y por sus representadas, si desean instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, a lo cual de manera unánime responden que sí, hecho por el cual, dispone al Secretario Ad-hoc nombrado, Doctor Clemente José Vivanco Salvador, proceda a formar la Lista de accionistas presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la compañía, y por lo mismo existiendo el quórum reglamentario que tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige para la celebración de esta Junta Universal, de manera unánime y por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:



1. Resolver sobre los Informes Anuales del Comisario y Representante Legal de la Compañía, y de las Compañías de su propiedad, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Resolver sobre el Informe de los Auditores Externos de la Propia Compañía; y de las Compañías de su propiedad correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
3. Resolver sobre el Estado de Situación Financiera, y de los Estados de Resultados Integrales por el año 2016 de la Compañía, y de las Compañías de su propiedad.
4. Resolver sobre los resultados del ejercicio económico 2016 y destino de los mismos, tanto en la Compañía como en las Compañías de su propiedad.
5. Resolver sobre el nombramiento de Auditores Externos de la Compañía, y de las compañías de su propiedad.
6. Resolver sobre la elección de Comisarios de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día de la presente Junta, los Accionistas reunidos y por sus representadas los aceptan, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

- 1) **RESOLVER SOBRE LOS INFORMES ANUALES DEL COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, Y DE LAS COMPAÑÍAS DE SU PROPIEDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-** En lo relacionado a este primer punto del orden del día, y previa disposición de quien dirige la Junta, el Secretario ad-hoc nombrado de esta Junta, procede a dar lectura a los informes presentados por el Comisario y Presidente Ejecutivo de la Compañía, así como de las Compañías de su propiedad que son: TEVECABLE S.A., EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM S.A., SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., y TELESAT S.A. EN LIQUIDACIÓN, correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2016; con lo cual, así se procede, y una vez que se ha dado lectura y enterados todos los Accionistas reunidos sobre su contenido, la Junta resuelve aprobarlos en todas sus partes, disponiendo que los mismos se los archive en los libros de la Compañía y de las Compañías de su propiedad.
- 2) **RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA PROPIA COMPAÑÍA; Y DE LAS COMPAÑÍAS DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-** Con relación al segundo punto del orden del día de esta Junta, y por cuanto a todos los señores Accionistas se les ha entregado con la debida anticipación un ejemplar del Informe de los Auditores Externos de la compañía, así como de las Compañías de su propiedad, que son: TEVECABLE S.A., EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM S.A., SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES

NETWORK SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., y TELESAT S.A. EN LIQUIDACIÓN, por el ejercicio económico del año 2016, y por lo mismo tienen conocimiento previo de sus contenidos, la Junta resuelve en forma unánime, aprobarlo y aprobarlos en todas sus partes, disponiendo que dichos informes sean archivados en él y los Libros correspondientes de la Compañía, y de cada una de las compañías de su propiedad.

- 3) **RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, Y DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL AÑO 2016 DE LA COMPAÑÍA, Y DE LAS COMPAÑÍAS DE SU PROPIEDAD.-** En lo que respecta al tercer punto del orden del día de esta Junta, y relacionado al conocimiento y resolución de los Estados de Situación Financiera, y de los Estados de Resultados Integrales y más documentación, del ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 de la Compañía, así como de las Compañías de su propiedad, que son: TEVECABLE S.A., EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM S.A., SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., y TELESAT S.A. EN LIQUIDACIÓN, y luego de las respectivas deliberaciones y explicaciones dadas por él y los respectivos Representante Legales a las inquietudes planteadas por parte de los Accionistas, la Junta resuelve de manera unánime, aprobar en todas sus partes la documentación relacionada a éste punto, en razón de que, de dichos documentos se desprende claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía y las Compañías de su propiedad. En cumplimiento a la Ley y Reglamento, se deja constancia que, en la aprobación de dichos documentos, no votaron los organismos administrativos, de fiscalización y los administradores en general; adicionalmente, los Accionistas reunidos y por las representadas, acuerdan que dichos documentos se los archive en él y los libros de la Compañía y de las Compañías de su propiedad respectivamente.
- 4) **RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y DESTINO DE LOS MISMOS, TANTO EN LA COMPAÑÍA COMO EN LAS COMPAÑÍAS DE SU PROPIEDAD.-** En cuanto al cuarto punto del orden del día de esta Junta, y relacionado con los resultados obtenidos de la Compañía por el ejercicio económico 2016, y en vista de que sus ingresos están exentos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Junta resuelve en forma unánime, de que no existe nada que resolver al respecto. En cuanto a las Compañías de su propiedad que son: TEVECABLE S.A., EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM S.A., SURAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SURATEL), SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SETEL S.A., SERVICIOS AGREGADOS Y DE TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN, y TELESAT S.A. EN LIQUIDACIÓN, en el ejercicio económico del año 2016, los Accionistas presentes y por las representadas, resuelven por unanimidad, ratificar lo resuelto y aprobado en cada una de las Juntas Generales anteriormente celebradas, en cada una de las Compañías de su propiedad.

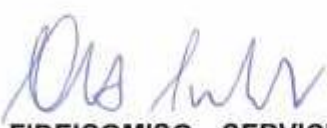
5) **RESOLVER SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑÍA, Y DE LAS COMPAÑÍAS DE SU PROPIEDAD.**- Con relación a este quinto punto del orden del día de esta Junta, todos los señores Accionistas presentes y por las representadas, resuelven de manera unánime, que se proceda a renovar el respectivo contrato con el mismo Auditor Externo que ha desempeñado dicha función en el año 2016, esto es, la Compañía PKF&CO. CIA. LTDA., tanto en la Compañía, como en las Compañías de su propiedad, así como también, se autoriza al Representante Legal de la Compañía, así como a los Representantes Legales de las Compañías de su propiedad, para que procedan a negociar y suscribir en los mejores términos para la y las Compañías, el o los correspondientes contratos con dicho Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017, o en todo caso, con cualquier otro Auditor Externo, de darse el caso de no poder renovarse los correspondientes contratos con el mismo.

6) **RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DE COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA.**- Finalmente, y con respecto al sexto y último punto del orden del día, todos los Accionistas presentes y por las representadas, resuelven por unanimidad, elegir en el cargo de Comisario Principal, a la persona Jurídica la Compañía ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A., representada legalmente por el Doctor Clemente José Vivanco Salvador, en su calidad de Gerente General; y, en el cargo de Comisario Suplente, a la señora Azucena del Pilar Núñez Zapata, por el plazo de UN (1) año, y pudiendo ser reelegidos indefinidamente; otorgándoles los deberes y atribuciones, que tanto la ley como el Estatuto Social de la Compañía les determinan.

Resueltos que han sido todos los puntos del orden del día de esta Junta, los Accionistas presentes y por las representadas, acuerdan conceder un receso, a efectos de que el Secretario ad-hoc de esta Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta; una vez realizada, y dado lectura a su total contenido, resuelven en forma unánime los Accionistas, aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta, siendo las 12h20, y firmando para constancia todos los Accionistas reunidos y Secretario ad-hoc que certifica.


p. GRUPO TV CABLE ECUADOR S. A.
Accionista, Apoderado
Sr. Jorge Schwartz R.


SR. JORGE SCHWARTZ REBINOVICH
Presidente ad-hoc


p. FIDEICOMISO SERVICIOS DE
TELEVISION POR CABLE Y TELE-
COMUNICACIONES STCT S. A.
Carta Poder, Sr. Otto Sonnenholzner


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario ad-hoc.